



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 18 AGO. 1988

EXPEDIENTE N° 2517-C-88

VISTO:

La nota elevada por Supervisión Técnica General, referida al padrinazgo de la Escuela N° 35 con Internado de Gobernador Costa, por parte de la Gerencia Regional Patagonia del Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines (ISSARA), y;

CONSIDERANDO:

Que la referida Gerencia ha respondido favorablemente a la solicitud efectuada por el citado establecimiento escolar;

Que las actuaciones realizadas se encuadran en las disposiciones establecidas en el Capítulo XXXIV del Reglamento General de Escuelas;

POR ELLO:

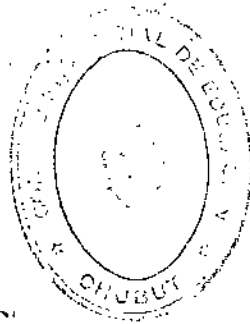
EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1°) ACEPTAR Y AGRADECER el padrinazgo de la Escuela N° 35 con Internado de Gobernador Costa, por parte de la Gerencia Regional Patagonia del Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines (ISSARA), de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Capítulo XXXIV del Reglamento General de Escuelas.

Artículo 2°) REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General, comuníquese a la Gerencia Regional Patagonia del Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines (ISSARA), y cumplido. ARCHIVESE.

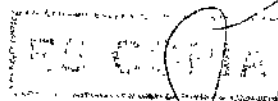
*[Signature]*  
NELLY ELLENA DE FARRARDO  
SECRETARIA GRAL. TECNICA DOCENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION.



*[Signature]*  
CARLOS ALBERTO RILACIO  
INTERVENTOR  
EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 2173

c.f.



*[Signature]*

ELDA VIALI DE FERRER  
SECRETARIA  
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO

C.P.E. CHUBUT
N 000783